

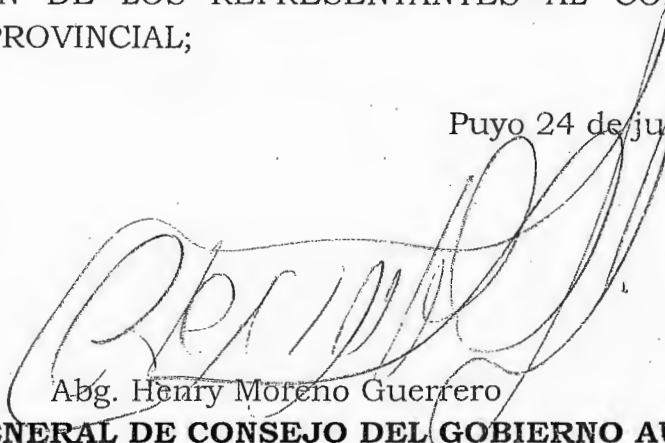
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Prefecto Provincial, conforme lo dispone el Art. 304 inc. 3º del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en concordancia con el Art. 6 de la Ordenanza que Regula la Estructura y Funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social; convoco a Sesión Ordinaria de la Asamblea Local Provincial, a efectuarse el día lunes 28 de julio de 2014 a partir de las 19h00 en la sala de Sesiones de la Cooperativa Transportes San Francisco; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- 2.- CONOCIMIENTO DEL ESTADO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO INICIAL DEL 2013;
- 3.- CONOCIMIENTO DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL AÑO 2014, Y RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN DICHO INSTRUMENTO;
- 4.- DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES AL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN PROVINCIAL;
- 5.- CLAUSURA;

Puyo 24 de julio del 2014



Abg. Henry Moreno Guerrero

**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

*Rece b13
15-07-2014*

RESOLUCIÓN DE CONFORMIDAD

LA FUNCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA DE ASAMBLEA LOCAL PROVINCIAL DEL PLENO DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL; EMITEN LA RESOLUCIÓN DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 304 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativos en los Gobiernos Autónomos Descentralizados;

Que, mediante Resolución 0111-SG-GADPPz-2011, de fecha 14 de septiembre del 2011, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social;

Que, el Art. 4 lit. c) de la Ordenanza que regula la estructura y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, determina como función del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, la elaboración de presupuestos participativo en los Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Pastaza;

Que, se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto del presupuesto participativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conforme consta de la Ordenanza que contiene el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio fiscal del año 2014, aprobada mediante Resolución 0092-SG-GADPPz-2013, de fecha 11 de diciembre del 2013;

Que, conforme a los Arts. 106, 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas, y la Ordenanza que contiene el Presupuesto Prorrogado para el ejercicio fiscal del año 2014, aprobada mediante Resolución 0092-SG-GADPPz-2013, a la presente fecha en el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, se encuentra rigiendo el presupuesto inicial del año 2013;

Que, es necesario aprobar el presupuesto definitivo que regirá para el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, por el resto del ejercicio fiscal del año 2014;

Que, el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente, y emitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,

RESUELVE:

Art.1.- Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para ejercicio fiscal del año 2014, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor Prefecto Provincial, Abogado Antonio Kubes Robalino, el 28 de Julio del 2014.

Art. 2.- Tómese en cuenta lo preceptuado en el Art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también, los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 3.- Remitir la Resolución de conformidad al Órgano Legislativo del del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaria General.

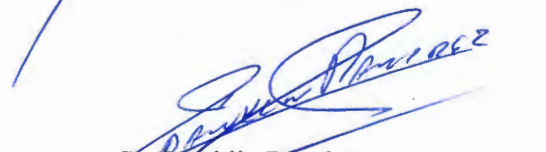
Dado y firmado en el Auditorio de la Cooperativa de Transporte Touris San Francisco, ubicado en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los 28 días del mes de Julio del año 2014.



Abg. Antonio Kubes
PREFECTO DEL GADPPz



Srta. Sharon Tafur
VICEPREFECTA DEL GADPPz

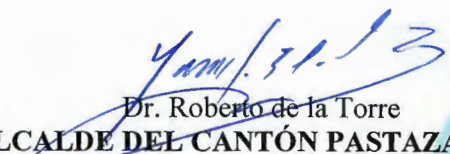


Sr. Franklin Ramirez
DELEGADO ASAMBLEISTA-PASTAZA

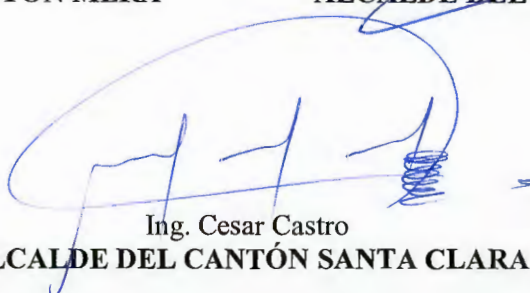
Sr. Freddy Silva
REP. SEMPLADES



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Dr. Roberto de la Torre
ALCALDE DEL CANTÓN PASTAZA




Ing. Cesar Castro
ALCALDE DEL CANTÓN SANTA CLARA



Sr. Froilan Vargas

REP. NACIONALIDADES - PUEBLOS INDIGENAS



Sr. Clever Torres

REP. ORGA. TRANSPORTISTAS



Sra. María Pizango

REP. EMPRESAS MICRO-VIALES



Sr. Jorge Calapucha

REP. ORG. CAMPESINAS



Sr. Antonio Peralvo

DELEGADO ORG. AGROINDUSTRIALES



Sr. Lucio Aragón

REP. ASO. Y ORG. AGROPECUARIAS



Sra. Esilda Palacios

REP. ORG. BARRIALES



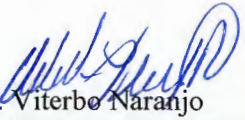
Dr. Phd. Julio Cesar Vargas

REP. UNIVERSIDADES E INSTITUTOS SUPERIORES



Sr. Julio Yedra

REP. DEPORTE BARRIAL



Sr. Viterbo Naranjo

**REP. GRUPOS DE ATENCIÓN
PRIORITARIAS**



Sr. Luis Núñez

**REP. HOTELEROS
SERVICIOS TURÍSTICOS**



Sra. Elisa Torres

**REP. CAJAS DE AHORRO
Y CRÉDITO SOLIDARIO**



Sra. Roxana Lara

REP. ORG. DE MUJERES



Abg. Henry Moreno

SECRETARIO GENERAL